



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



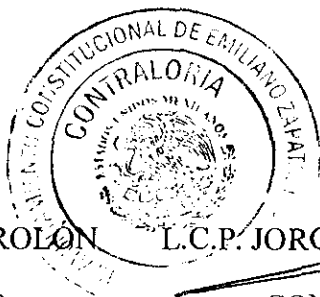
Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

ELABORÓ

LIC. VIRIDIANA JUDITH LUNA ROLÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO



APROBÓ

L.C.P. JORGE ALBERTO FALCÓN PÉREZ

CONTRALOR MUNICIPAL



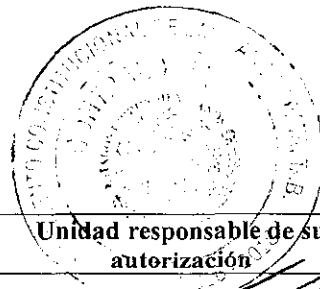
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018





Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

ÍNDICE

I.-	Introducción	1
II.-	Marco Jurídico Administrativo	2
III.-	Misión y Visión	7
IV.-	Estructura Orgánica	8
V.-	Organigrama general	9
V.I.-	Objetivo general	10
V.II.-	Descripción del puesto	12
V.III.-	Descripción específica de funciones	13
VI.-	Directorio	20



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	
		<p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>

I.- INTRODUCCIÓN

Derivado de la importancia de contar con un documento de apoyo administrativo que facilite el cumplimiento de los objetivos, con la optimización de recursos, la Contraloría Municipal procedió a elaborar el presente Manual de Organización, el cual contiene el marco jurídico de actuación, misión, visión, estructura orgánica, organigrama general, funciones específicas y líneas de comunicación y coordinación; aspectos que permiten al personal que se encuentra en funciones de conocer y delimitar sus responsabilidades, evitando duplicidad de funciones y confusión en Direcciones de mando, mejorar y eficientar las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, sin dejar fuera el valioso apoyo que representa para la elaboración de programas de capacitación, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.

Fomentar los principios de probidad en la Administración Municipal. Así mismo vigilar que los recursos públicos con los que cuenta el municipio se utilicen con legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, exclusivamente para los fines que fueron destinados. Y coadyuvar para que la Administración Municipal cuente con los mecanismos para prevenir y detectar eventuales irregularidades.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

II.- MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

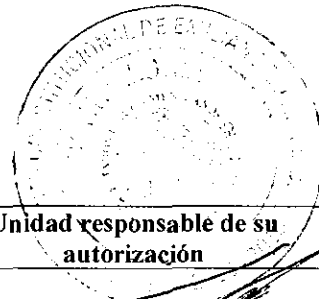
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Enero de 2016.
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 03 de Octubre de 2015.

CÓDIGOS



- Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de Marzo de 2014.
- Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Enero de 2016.

LEYES

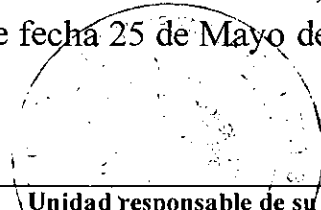
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 02 de Julio de 2014.





Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	
		<p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Estado de Tabasco), publicada en el Periódico Oficial de fecha 04 de Marzo de 2002.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de Diciembre de 2013.
- Ley de Coordinación Fiscal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Abril del 2016.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 19 de Marzo de 2016.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 04 de Junio de 2014.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Abril de 2016.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre de 2015.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 25 de Mayo de 2013.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	 <p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>
---	--	---

- Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 26 de Agosto de 2015.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de Enero de 2016.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Noviembre de 2014.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de Diciembre de 2013.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de Diciembre de 2013.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma publicado en el periódico oficial de fecha 28 de Julio de 2010.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018

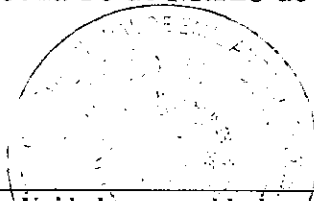


Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 28 de Julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 28 de Febrero de 2015.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 17 de Diciembre de 2014.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 02 de Abril de 2014.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de Marzo de 2011.
- Reglamento del Comité de Obra Pública, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de Marzo de 2016.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

- Reglamento del Comité de Compras, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de Marzo de 2015.
- Reglamento de mercados, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 18 de Marzo de 2015.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de Marzo de 2016.



MANUALES

- ✦ Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 10 de Agosto de 2013.

LINEAMIENTOS

- ✦ Lineamientos para la operación y control del Fondo Rotatorio o Fondo Revolvente, aprobado por los integrantes de Cabildo en el Acta No. 8 de fecha 22 de Abril del 2013.
- ✦ Demás normativa aplicable a las facultades, funciones, desempeño y actuación de la Contraloría Municipal.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	 <p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>
---	--	---

III.- MISIÓN Y VISIÓN

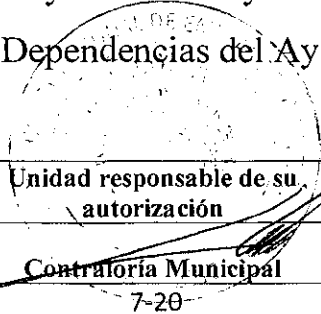
MISIÓN

Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

VISIÓN

Ser promotor de una administración eficiente y honesta, con controles internos bien definidos, que garanticen la transparencia y adecuada utilización de los recursos con los que cuenta el municipio, de tal manera que se ofrezcan servicios de calidad en beneficio de la sociedad.

La Contraloría Municipal como Órgano Interno de Control del Ayuntamiento: se establece para verificar el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Administración Pública Municipal. A través de sus funciones de control, inspección y supervisión, enmarcando su actuación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, teniendo independencia funcional, operacional y normativamente, toda vez que las actividades que se llevan a cabo están encaminadas a coadyuvar eficaz y eficientemente el desarrollo de las funciones de las distintas Dependencias del Ayuntamiento.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	<p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>
--	--	--

IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Contralor Municipal
 - Jefe de Área Contable
 - Jefe de Departamento Jurídico
 - Jefe de Área de Proyectos
 - Jefe de Área de Supervisión de Obras



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

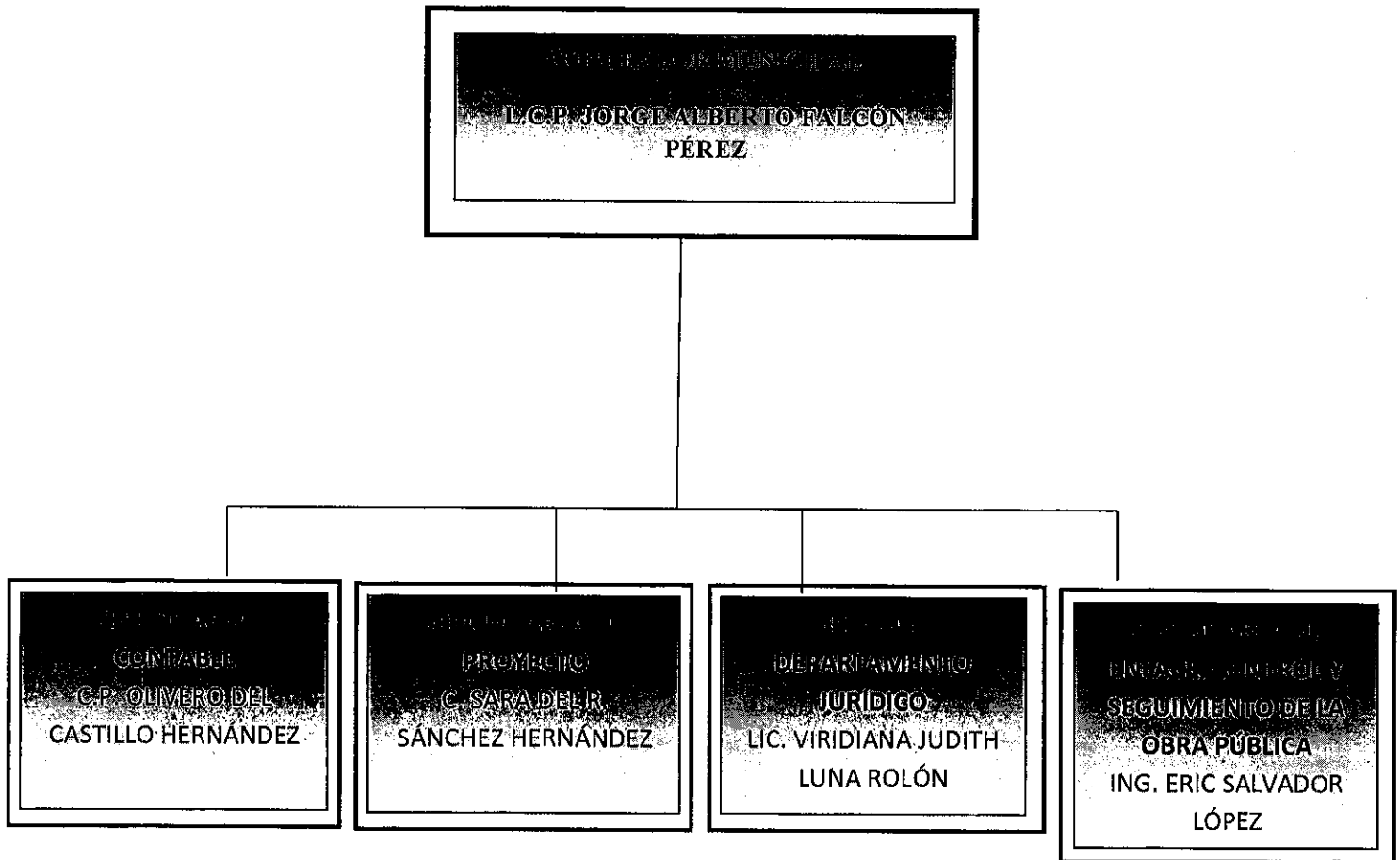


AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

V.- ORGANIGRAMA GENERAL



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

V.I. OBJETIVO GENERAL

La Contraloría Municipal es un órgano de control institucional, cuyo objetivo es vigilar que los Servidores Públicos observen la normatividad vigente en el desempeño de sus atribuciones y funciones. Debe asimismo planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos. Así también debe velar por el buen uso y aprovechamiento del patrimonio y la hacienda pública en beneficio del interés colectivo. Como fin ulterior, ha de fomentar la vocación del servicio público, la cultura de la prevención, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el combate a la corrupción, a través de la implementación de programas de trabajo para realizar Auditorías y Arqueos a las diferentes Dependencias del Ayuntamiento, que manejan recursos.

Asimismo implementará medidas correctivas a los Servidores Públicos que no den cumplimiento a sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable a cada caso en concreto, a través de sanciones administrativas.

Los mecanismos de que disponga Contraloría Municipal para ejercer su función han de ser eficaces, basados esencialmente en sistemas que provoquen la mejora de los servicios y funciones públicas, a través de la aplicación de la



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018

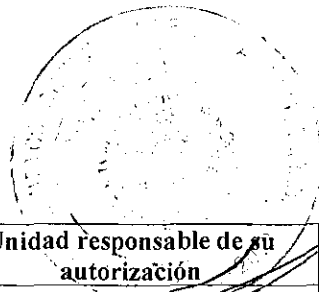


Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

Legislación que rige el desempeño de los Servidores Públicos y/o los Contratistas del Municipio, que realicen obras. Por sistemas debemos entender que todos los procesos de la Contraloría deben ser circulares y concluyentes, es decir, que deben acabar de algún modo en un tiempo prudente, ya sea en una recomendación de mejora para su seguimiento, en la mejora inmediata de un proceso, en una sanción a algún servidor público, en un resarcimiento de un daño o en un perjuicio, o en cualquier otro estadio que implique necesariamente un cambio en la administración pública para su desarrollo.

Los sistemas implementados por la Contraloría deben favorecer en todo tiempo el interés colectivo, a través de sus funciones y resoluciones. Asimismo a través de la atención de las quejas que presenten los ciudadanos en contra de los servidores públicos. Para ello debe incitar la lealtad al patrimonio público, la hacienda pública y en general a los valores públicos.

Los colaboradores de la Contraloría durante el desempeño de su trabajo habrán de observar los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, pero sobre todo los de autonomía y lógica. Jamás se debe renunciar a la observación, a la investigación, al señalamiento, ahí radica la esencia del control, y su razón de ser es la mejora de los procesos de la administración pública para provecho de la colectividad.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

V.II.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

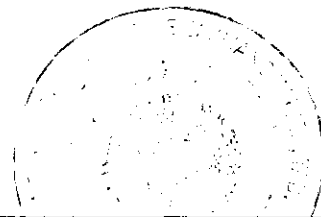
Nombre del puesto: Contralor Municipal
Dependencia: Contraloría Municipal
Área de adscripción: Presidente Municipal

Nombre del puesto: Jefe de Área Contable
Dependencia: Contraloría Municipal
Área de adscripción: Contralor Municipal

Nombre del puesto: Jefe del Departamento Jurídico
Dependencia: Contraloría Municipal
Área de adscripción: Contralor Municipal

Nombre del puesto: Jefe de Área de Proyectos
Dependencia: Contraloría Municipal
Área de adscripción: Contralor Municipal

Nombre del puesto: Jefe de Área de Supervisión de Obras
Dependencia: Contraloría Municipal
Área de adscripción: Contralor Municipal



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	<p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>
--	--	--

V.III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

Contralor Municipal

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el Presupuesto de Egresos;
- II. Fijar en consulta con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos municipales;
- III. Vigilar el cumplimiento de las políticas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento, así como de las normas mencionadas en la fracción anterior;
- IV. Practicar auditoría a las diversas dependencias y demás órganos y organismos municipales que manejen fondos y valores, verificando el destino de los fondos públicos que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos;
- V. Vigilar y controlar el gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal;
- VI. Supervisar que las adquisiciones que realice el Municipio sean favorables a su economía, procurándose que la cantidad y calidad de los bienes adquiridos correspondan a sus necesidades reales;
- VII. Vigilar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio, se ajusten a las especificaciones previamente fijadas;

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

VIII. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores del gobierno municipal y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes, de acuerdo con las Leyes y reglamentos;

IX. Atender las quejas que presenten los particulares con motivos de acuerdos, convenios o contratos que celebren con las dependencias y demás órganos y organismos del Municipio;

X. Designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública paramunicipal;

XI. Recopilar y procesar la información que se considere necesaria para llevar a cabo lo establecido en las fracciones anteriores, así como aquellas actividades que determine el presidente municipal o el Ayuntamiento;

XII. Informar anualmente al presidente municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan;

XIII. Cumplir con la obligación señalada en el último párrafo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

XIV. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen, y en su caso, cuando se trate de delitos perseguibles de oficio, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándole para tal efecto, la colaboración que le fuere requerida;

XV. Vigilar el cumplimiento de las normas internas de las dependencias y entidades y constituir las responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan y hacer al efecto las denuncias a que hubiera lugar;

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018



Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

XVI. Evaluar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las demás entidades de la administración pública municipal;

XVII. Establecer en los términos de las disposiciones legales, las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal;



XVIII. Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;

XIX. Coordinarse con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones;

XX. Participar en la entrega-recepción de las unidades generales administrativas de las dependencias entidades del Municipio, conjuntamente con el síndico y el director de administración;

XXI. Dictaminar por sí o con la intervención de profesionales en la materia, los estados financieros de Dirección de Finanzas y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Órgano Superior de Fiscalización del Estado; verificando que los mismos sean publicados en la forma que establece la presente Ley;

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	 <p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>
---	--	---

XXII. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento;

XXIII. Cuando así lo requiera, el Contralor Municipal, podrá auxiliarse en el ejercicio de sus atribuciones previa autorización del Cabildo, de despachos o profesionistas especializados en las materias a que se refiere este numeral; y

XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Jefe de Área Contable

- Llevar a cabo las Auditorías o Revisiones que se le encomienden, así como el control y seguimiento de las observaciones encontradas.
- Participar en representación de la Contraloría Municipal, en los procesos de Entrega y Recepción de las Dependencia del Ayuntamiento.
- Revisión de Expedientes Técnicos de las diversas áreas.
- Emitir, previa autorización del Contralor Municipal, acta u oficio de observaciones y recomendaciones correspondiente a los actos de fiscalización realizados; en el cual se deberá establecer de manera clara tanto la problemática observada o la irregularidad determinada, como las recomendaciones correctivas y preventivas que permitan solucionar en un tiempo razonable las causas reales de las irregularidades: así mismo deberá dar a conocer el resultado a su titular y/o al responsable de la unidad administrativa auditada.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018





Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

Jefa del Departamento Jurídico

- Inicio y seguimiento de Cuadernos de Investigación y Procedimientos Administrativos Disciplinarios iniciados en contra de Servidores Públicos por faltas administrativas, en su caso determinación de sanciones impuestas de acuerdo a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
- Seguimiento a Decretos de Cuenta Pública.
- Seguimiento y contestación a Pliegos de Observaciones y de Cargos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización.
- Recibir quejas o denuncias en contra de los Servidores Públicos Municipales, así como practicar de oficio, las investigaciones sobre hechos que impliquen incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Municipio, establecidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Estado de Tabasco), la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás disposiciones jurídicas o administrativas que regulan sus funciones: sea por omisiones en el desempeño de sus funciones o por deficiencias o irregularidades en el manejo de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros del Municipio.
- Emitir la determinación correspondiente a la investigación practicada en términos de lo establecido la fracción que antecede, en la que se establezca si existen elementos de convicción que acrediten una probable responsabilidad administrativa o no.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	 <p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>
---	--	---

- Informar al Contralor sobre hechos que pueden ser constitutivos de delitos, derivados de las investigaciones o Procedimientos de Responsabilidad Administrativa practicados.
- Revisión de Declaraciones Patrimoniales de Inicio, Modificación o Conclusión presentadas por los Servidores Públicos o los que ya causaron baja.
- Revisión de las Licitaciones realizadas por el Comité de Adquisiciones (Dirección de Administración), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, respectivamente.
- Apoyo a los Servidores Públicos en la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias del Ayuntamiento.
- Realizar las sanciones a Contratistas y/o Servidores Públicos que infrinjan lo estipulado en la Legislación.
- Enlace en la información que requiere el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública para su debida publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Jefe de Área Departamento de Proyectos

- Revisión de órdenes de pago correspondientes a los proyectos de Inversión Social, Adquisiciones, entre otros, la cual consiste en que estén debidamente integradas con la documentación soporte como requisición, pedido, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, vales de entrada y salida de

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2016 - 2018</p>	 <p>Registro: CM/MO/05/2016 Fecha de actualización: 27 de Mayo de 2016.</p>
---	--	---

almacén, bitácoras, etc.; debidamente requisitadas de acuerdo al Manual de Normas Presupuestarias y del Ejercicio del Gasto Público Municipal.

- Revisión de expedientes técnicos iniciales y definitivos de los programas que ejecutan las Direcciones del Ayuntamiento.
- Captura en el sistema de Avances Físicos de los diversos proyectos que se ejecutan en el Ejercicio Fiscal, así como datos de Actas de Cabildo, Actas de Entrega-Recepción de Obras, Metas programadas y reales, Periodos de ejecución, etc.
- Realizar la impresión de la Autoevaluación trimestral, de acuerdo a los datos señalados en el punto que antecede, complementada con los reportes que remiten las Direcciones de Programación y Finanzas.

Jefe de Área de Supervisión de obras

- Administrador local de la Bitácora Electrónica de la Obra Pública del Municipio de Emiliano Zapata.
- Revisión de los expedientes de los diversos programas presupuestarios pertinentes a obra pública.
- Supervisión física de las obras.
- Revisión de estimaciones de obras contratadas por proyecto, referentes a conceptos, cantidades, precios unitarios y totales para su comprobación en forma contable.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2016 - 2018

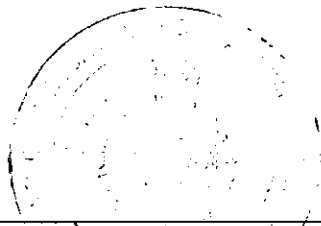


Registro: CM/MO/05/2016
Fecha de actualización: 27 de
Mayo de 2016.

- Revisión de órdenes de pago de las estimaciones debidamente integradas con sus soportes.
- Capturar los datos para la inscripción al Padrón de Contratistas del Municipio.

VI.- DIRECTORIO

Nombre del Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico
L.C.P. Jorge Alberto Falcón Pérez	Contralor Municipal	contraloríazapata@gmail.com jafalconp@hotmail.com
C.P. Olivero Castillo Hernández	Jefe del Departamento Contable	oli_70_26@hotmail.com
Lic. Viridiana Judith Luna Rolón	Jefa del Departamento Jurídico	viridiana_luna@hotmail.com
C. Sara del R. Sánchez Hernández	Jefa del Departamento de Proyectos	sary_ross@hotmail.com
Ing. Eric Salvador López	Jefe del Departamento de Supervisión de Obras	eric_salvadorlopez@hotmail.com



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	27 de Mayo de 2016